
 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	1 de 15

INFORME DE SEGUIMIENTO: Funcionalidad del Sistema de Gestión y Administración Contable de Activos de propiedad del CNMH
FECHA: 07 de junio de 2018
RESPONSABLE DEL INFORME: Lixi Celmira Romero Navarrete
I OBJETIVO GENERAL.
Realizar seguimiento a la funcionalidad del Sistema de Gestión y Administración Contable de Activos de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica.
II METODOLOGÍA.
Para realizar el presente seguimiento, la metodología adoptada consistió en: <ul style="list-style-type: none"> - Revisar antecedentes - Realizar visita de campo al área de Recursos Físicos, con el fin de evidenciar la funcionalidad de aplicativo Sysman, mediante toma de evidencia objetiva - Se realizó entrevista al usuario responsable de la administración del aplicativo; - Fue verificada información documental
III RESULTADOS DEL INFORME:
1. Antecedentes <p>En referencia a los antecedentes existentes en el CNMH, relativos a la gestión y administración contable de los activos de la Entidad, los cuales se presentaron de la siguiente manera:</p> <p>1.1 La entidad adquirió en el año 2013 el aplicativo para el control de inventarios – Sciweb, mediante el cual fueron realizados registros sobre el manejo y administración de los inventarios del CNMH, sin embargo fue detectado que las cifras arrojadas por el sistema Sciweb, venía presentando diferencias en la información.</p> <p>1.2 Que del informe emitido por la CGR, relativo a los hallazgos 10-3, 11-3, 14, 15, 16, 19-3 y 22, relacionados con inconsistencias de información en el sistema Sciweb, y a cierre de la vigencia 2016 fueron incumplidas las acciones de mejora reflejadas en el plan de mejoramiento, cuya justificación emitida se debió a la ausencia de información consolidada en la herramienta tecnológica Sciweb, sin embargo, desde contabilidad se hicieron los esfuerzos para efectuar conciliación de cifras con recursos físicos, realizando cruce de información por terceros de valores registrados en la cuenta propiedad planta y equipo, cuyas diferencias fueron detectadas a 31 de diciembre de 2016, sin embargo se evidenció que no se efectuaron registros en este sentido, debido a que persistían las inconsistencias en los registros que se realizaban a través del aplicativo Sciweb, el cual no permitía llevar una trazabilidad exacta de la información, al igual no contaba con el cálculo de la depreciación de los bienes.</p> <p>1.3 Nuevamente la CGR, en el informe de auditoría generado en la vigencia 2017, el cual presentó resultado de</p>

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	2 de 15

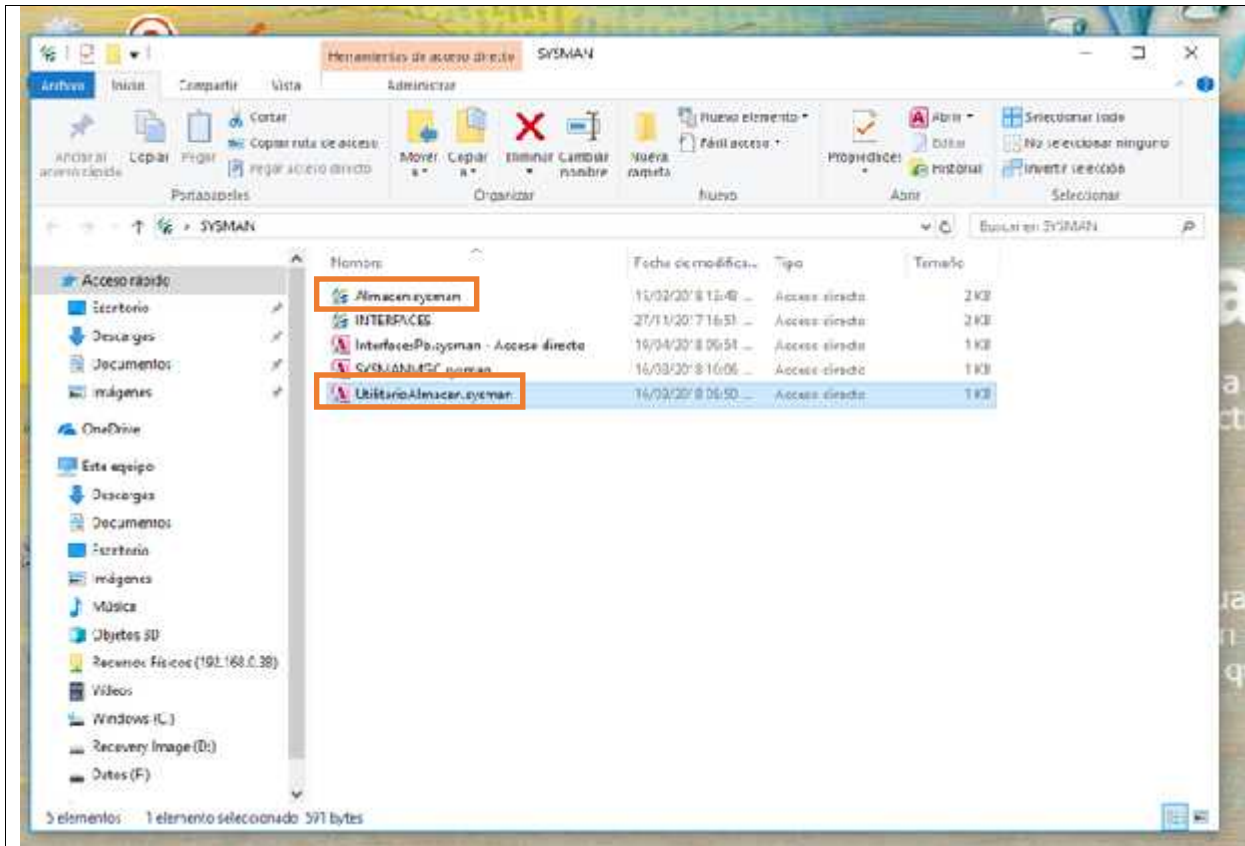
la evaluación de información contable y financiera por los años 2015 y 2016, en lo relativo a cuenta de propiedad planta y equipo refirió: "...el aplicativo Sciweb, mediante el cual controlan los bienes al servicio de la entidad, no constituye una herramienta confiable que garantice el registro y control de las entradas y salidas con corte a una fecha determinada y por cuenta, no calcula la depreciación de los bienes al servicio de la entidad."

Teniendo en cuenta los anteriores ítems, el CNMH generó propuesta en el sentido de dar solución definitiva a la administración y control de los activos, lo cual diera cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación incluyendo además la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – NICSP y atendiendo la Resolución 533 de 2015, por consiguiente la decisión fue efectuar la adquisición de un software con los servicios de instalación, configuración, migración de información y puesta en producción permitiendo apoyar la gestión de los activos fijos, para lo cual se suscribió el contrato No. 554 el 3 de noviembre de 2017, con la firma STEFANINI SYSMAN SAS, con el objeto de "Adquirir la licencia de uso de software que permita la gestión, administración, toma física y conciliación contable de los activos de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, incluyendo el proceso de implementación, configuración, capacitación, y migración de la información previa relativa al proceso de activos fijos e inventarios bajo las políticas y normatividad NIIF establecida para entidades de Gobierno", el contrato cuenta con acta de inicio del 8 de noviembre de 2017 y en concordancia con la cláusula cuarta, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2017. Control interno verifico sobre la posible existencia de modificaciones al contrato tanto en el expediente contractual como en la consulta realizada a través del Secop, y no fue realizada ninguna modificación al contrato.

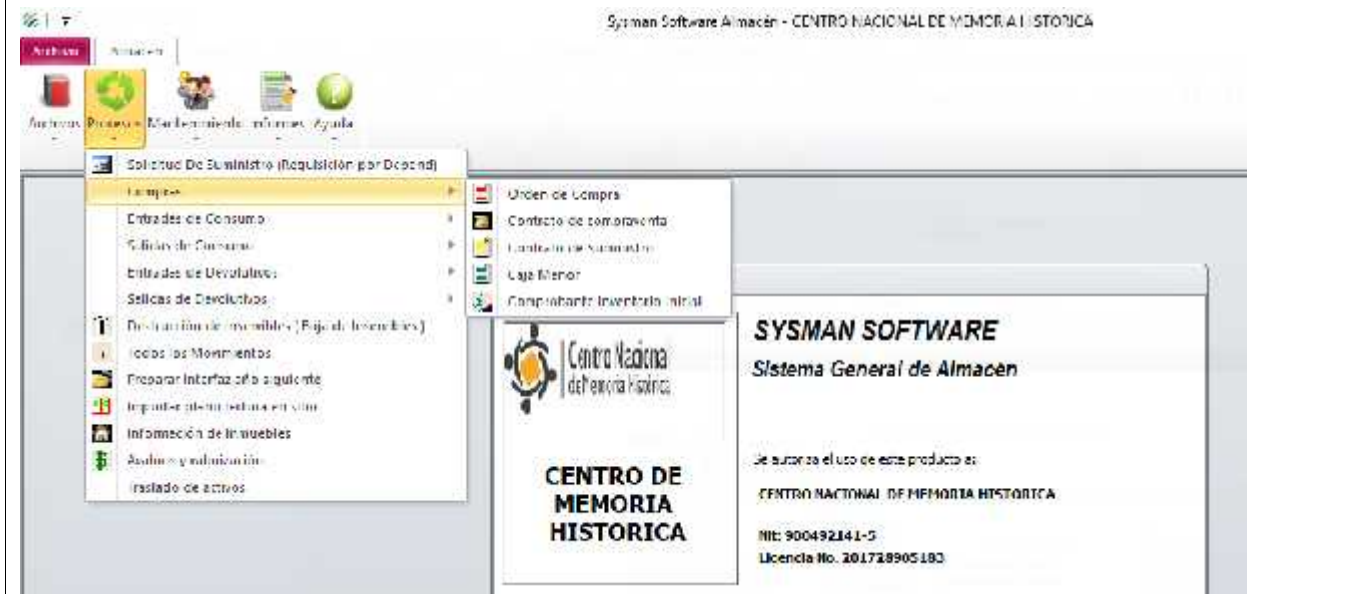
2. Aplicativo SYSMAN

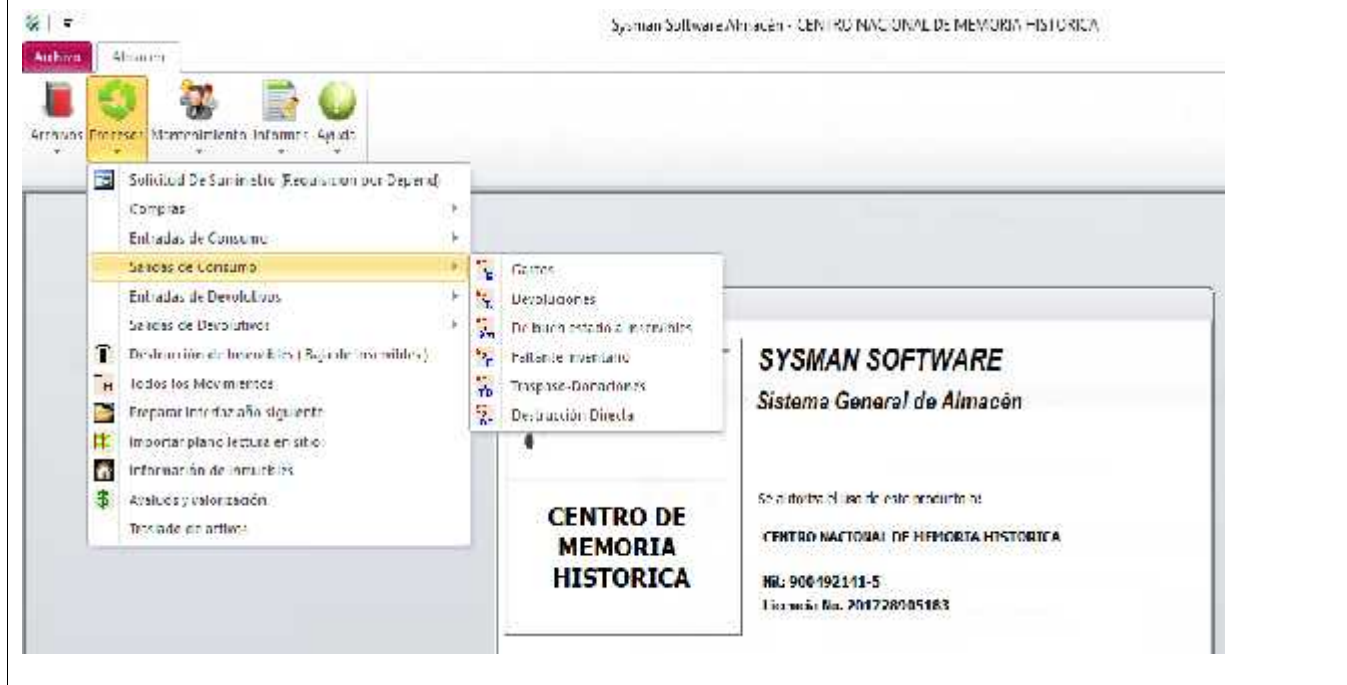
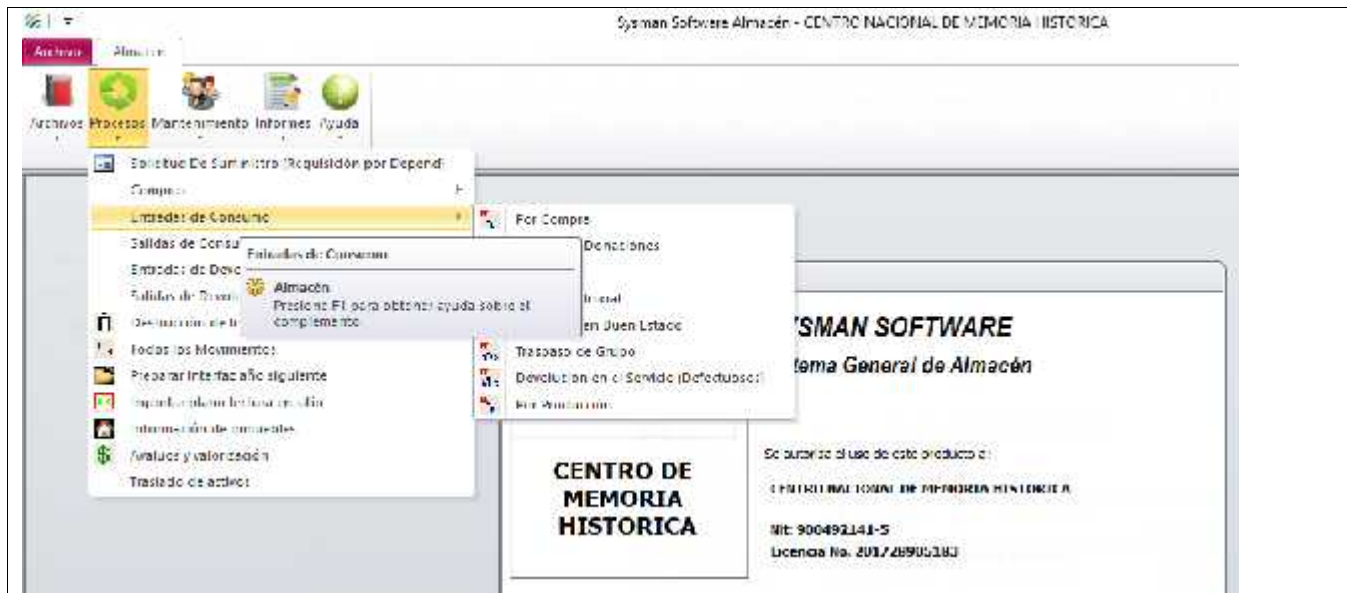
Se indagó sobre la instalación y puesta en marcha del aplicativo, el cual fue dispuesto por el proveedor en el mes de diciembre/17, se ha contado con el soporte técnico necesario para la migración de información, así como las capacitaciones dadas a los responsables del manejo y administración de la información de los activos de la entidad, el aplicativo ofrece las opciones requeridas por la Entidad, del cual fue evidenciado la entrada, el proceso y la salida información; no se tuvo alcance al manual del usuario, sin embargo a continuación se muestra las opciones que ofrece el aplicativo:

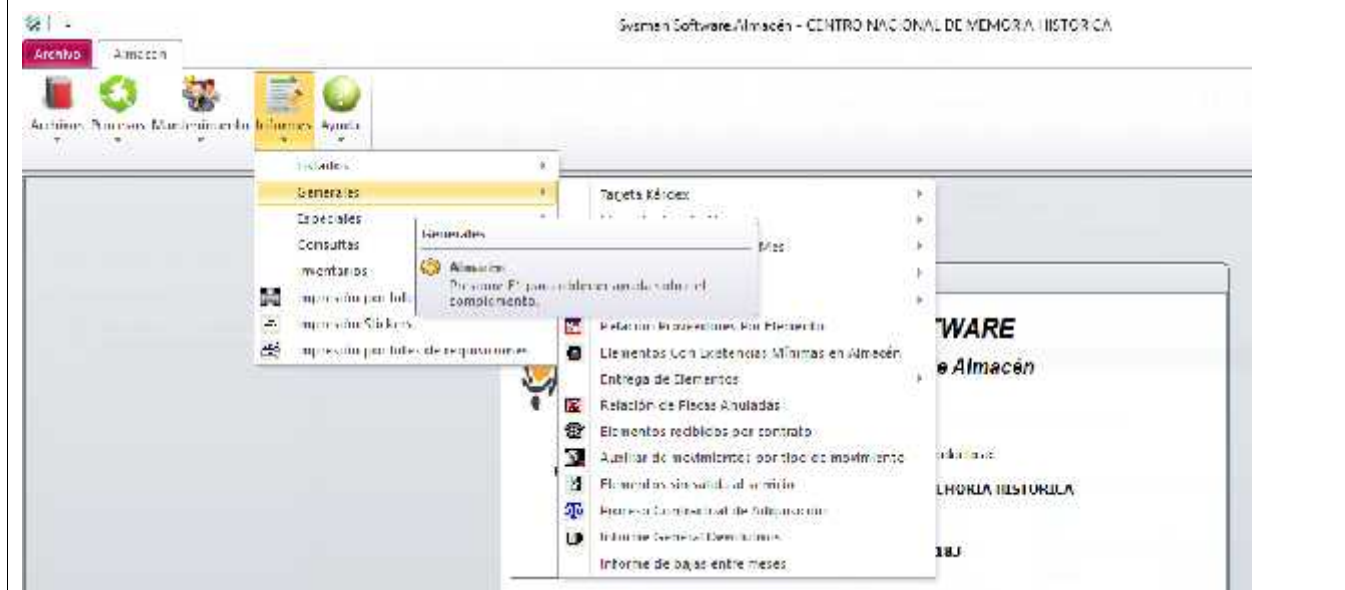
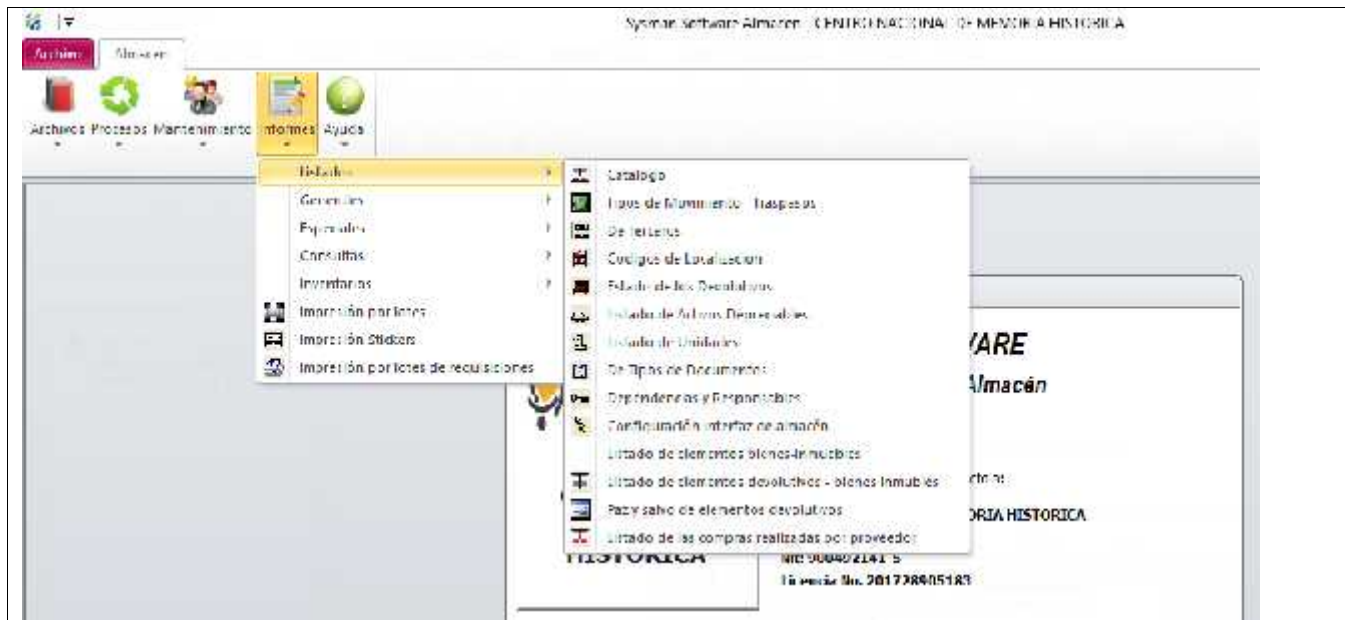
2.1 Entrada principal de acceso a Sysman, las opciones utilizadas por el CNMH son las que aparecen con el recuadro de color.

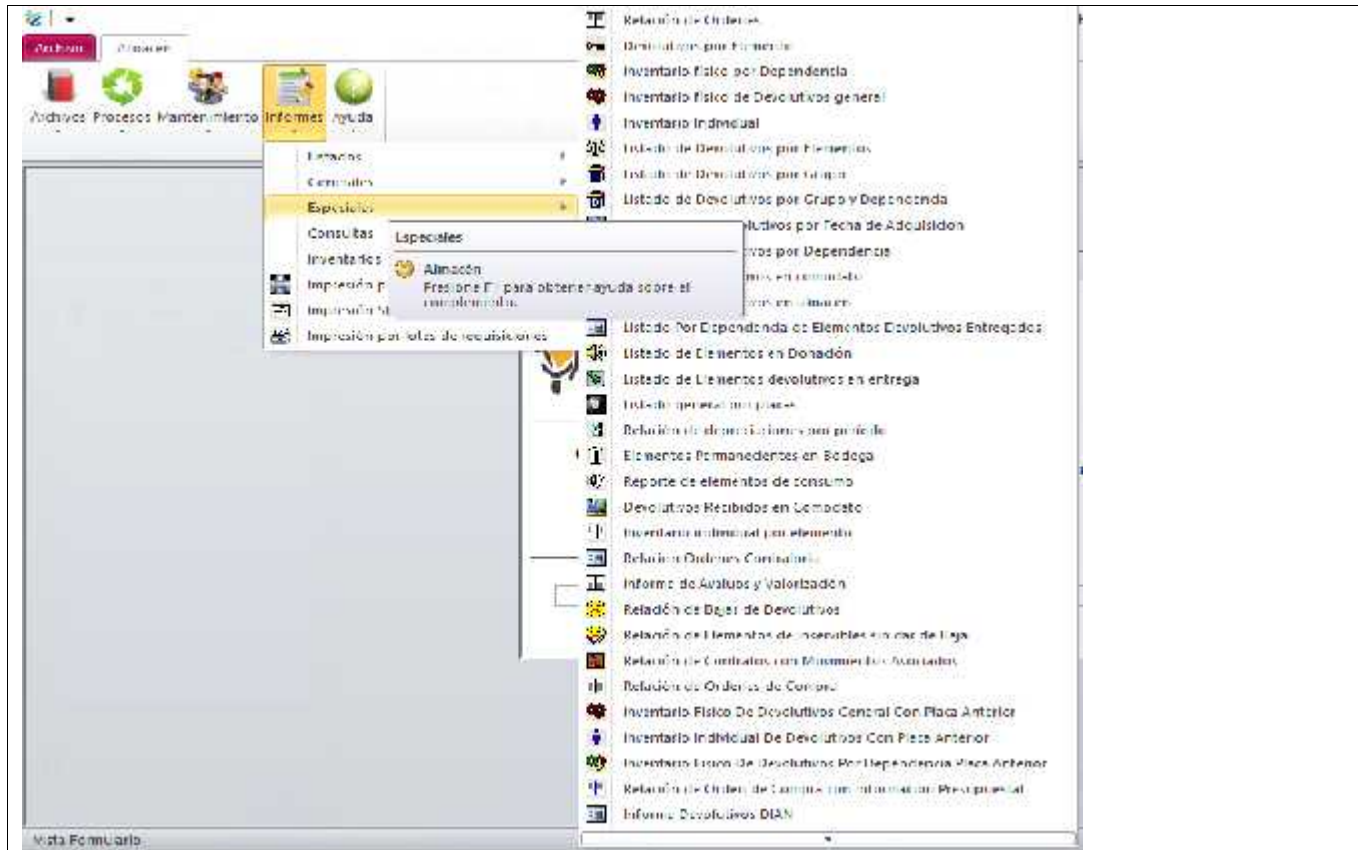



2.2 Menú de opciones con que cuenta el acceso por Almacén









 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	8 de 15



2.3 Menú de opciones con que cuenta el acceso por Utilitarios



2.4 Acceso y seguridad de la información en Sysman

La administración del aplicativo para el acceso de usuarios, así como de las actualizaciones, están delegadas al

área de tecnología, quien está ejerciendo el control y monitoreo al software; se realizó consulta a la misma sobre usuarios y perfil que se tiene para acceder a Sysman, se recibió respuesta, indicando tres usuarios con perfil asignado de "operador", el cual tiene la opción de registrar transacciones y, cinco usuarios con perfil "consulta", quienes corresponden a las áreas de contabilidad, recursos físicos y control interno.

3. Seguimiento a la información registrada en SYSMAN

Control Interno realizó seguimiento y verificación de la información registrada en el aplicativo instalado por la firma STEFANINI SYSMAN SAS, el cual fue dispuesto para la administración y control de los activos del CNMH, evidenciando lo siguiente:

3.1 En la etapa inicial se recibió soporte y capacitaciones por parte del contratista respecto de la puesta en marcha de la herramienta.

3.2 Se realizó migración de la información existente en el anterior aplicativo Sciweb, atinente a los activos de la entidad.

3.3 Fue realizado inventario general de bienes clasificados como propiedad planta y equipo por parte del área de Recursos Físicos, lo cual fue comparado con la información con que se contaba registrada en libros.

3.4 Se generó la depreciación de los bienes sujetos a ello.

3.5 Recursos físicos realizó cruce de información registrada en el aplicativo con la existente en físico de facturas.

3.6 Se han realizado pruebas de entradas, salidas, traslados, bajas y depreciación, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se han hecho los requerimientos necesarios al contratista, con el fin de ajustar la información que ha presentado inconsistencias o diferencias, las cuales han sido atendidas de manera favorable.

3.7 Con el fin de confrontar cifras en la cuenta contable propiedad planta y equipo, se obtuvieron reportes de información generados desde el aplicativo SYSMAN, con corte 31 de diciembre de 2017, los cuales fueron comparados con la información registrada en SIIF Nación, a continuación se detallan las cifras, así:

Cuadro No. 1 – Saldo a 31 de diciembre de 2017 de la cuenta contable Propiedad Planta y Equipo


Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Valor (\$) SIIF Nación	Valor (\$) SYSMAN
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.416.824.241,32	2.990.866.575,17
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	363.017.385,22	-
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	145.894.615,21	0,00
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	217.122.770,01	0,00



1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	9.445.361,98	332.736.653,43
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	9.445.361,98	332.736.653,43
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	44.055.582,00	0,00
1.6.55.90	Otras maquinarias y equipos	44.055.582,00	0,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	584.834.502,50	356.797.425,46
1.6.65.01	Muebles y enseres	362.563.657,66	240.282.558,82
1.6.65.02	Equipo y maquina de oficina	221.941.142,53	116.514.866,64
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipos de oficina	329.702,31	0,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.148.582.648,34	2.102.232.697,28
1.6.70.01	Equipo de comunicación	494.896.972,46	231.254.425,05
1.6.70.02	Equipo de computación	1.644.459.256,88	1.870.978.272,23
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	9.226.419,00	0,00
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	180.000.000,00	196.700.000,00
1.6.75.02	Terrestre	180.000.000,00	196.700.000,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	3.053.227,00	2.399.799,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	3.053.227,00	2.399.799,00
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-1.916.164.465,72	1.928.464.582,23
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	0,00	0,00
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	-244.346.549,24	257.992.483,74
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-1.576.322.297,84	1.572.988.049,49
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-94.592.500,00	95.084.250,00
1.6.85.09	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-903.118,64	2.399.799,00
1.9.70	INTANGIBLES	1.140.571.411,39	1.119.791.843,06
1.9.70.07	Licencias	1.130.694.411,39	1.119.791.843,06
1.9.70.90	Otros intangibles	9.877.000,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación y reporte Área Recursos Físicos del CNMH a través de aplicativo Sysman

De acuerdo con el cuadro anterior, se tiene que las cifras arrojadas por el SIIF Nación con corte 31 de diciembre de 2017 no son coincidentes con las consultadas a través de aplicativo Sysman, cuya justificación emitida por contabilidad y recursos físicos manifiestan que se realizaron los ajustes y/o reclasificaciones, en cumplimiento de la incorporación de los procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública bajo los estándares del nuevo marco

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	11 de 15

normativo para Entidades del Gobierno, según lo preceptuado en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, cuyo reporte de información contable pública debe ser presentado con plazo 30 de junio de 2017, en cumplimiento de la Resolución No. 159 de 2018.

En referencia a lo anterior, se recomienda contar con trazabilidad documental, la cual evidencie los movimientos y ajustes realizados en las sub-cuentas que conforman la cuenta contable propiedad planta y equipo, en especial los cambios realizados y registrados en Sysman, a partir de las cifras reflejadas contablemente en SIIF Nación a 31-12-2017.


3.8 En cuanto a los elementos para dar de baja definitiva, éste proceso fue iniciado por la entidad a través del establecimiento de la Resolución No. 273 del 29 de diciembre de 2016, “Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles de carácter material de los inventarios del Centro Nacional de Memoria Histórica que presentan un estado inservible para la entidad y se reconocen los bienes muebles de carácter material de los inventarios del CNMH como obsoletos”, se evidenció a la fecha del presente seguimiento que el proceso para dar de baja bienes, no ha sido realizado, el avance obtenido corresponde a la generación de la Resolución número 168 del 24 de mayo de 2018, “por medio de la cual se le ordena la baja definitiva de bienes muebles de carácter material de los inventarios del Centro Nacional de Memoria Histórica que presentan un estado de inservibles para la entidad” Resolución 533 de 2015, instructivos 002-003, de acuerdo al seguimiento realizado, se indica lo siguiente:

- La Resolución 168/2018 en el momento de visita realizada a recursos físicos, se encontraba en revisión de posibles ajustes por diferencias en valores, sin embargo la resolución ya contaba con numeración, fecha y firma.

- Referente a los bienes muebles relacionados en las resoluciones en mención, se realizó prueba con el fin de verificar si corresponden a los mismos, de los ítems seleccionados en la resolución 273/2016 comparados frente a la resolución 168/2018, se evidencio que no corresponden a los mismos, tales como los identificados con las siguientes placas: 244, 281, 341, 1339, 1610, 54, 198, 1140, 1986, 339, 662, 669, 772, 1028, 1095, 1105, 1109, 1113, 1188, 1298, 1310, 1359, 1366 y 1674 (se citan en el mismo orden que aparecen en la resolución 273/2016); por consiguiente este aspecto será sujeto a nueva verificación por control interno.

- Así mismo llama la atención que la Resolución 168/2018, no hace alusión a la Resolución 273/2016, mediante la cual el CNMH resolvió e inició la baja definitiva de bienes muebles, quedando esta con el vacío de su cumplimiento y si bien el artículo séptimo de la Resolución 168/2018 esta derogando la disposiciones que le sean contrarias, deja ambigüedad en el sentido de deja vigentes decisiones tomadas en la resolución de 2016 y que no son contrarias a la resolución de 2018 (como se enuncio en el párrafo anterior) , se recomienda verificar el proceso y realizar la acción o acciones viables y adecuadas, con el fin de sanear el asunto.

- De igual manera, la Resolución 168/2018, en la parte resolutive, Artículo cuarto, alude: “Dar destrucción total controlada de los bienes que corresponde al concepto dado por el equipo de recursos físicos”, mientras que el Artículo sexto, indica: “De acuerdo con el concepto técnico dado por el grupo de comunicaciones, la disposición final de los bienes se hará de la siguiente manera: Se publicará en la página web del Centro los bienes, con el fin de saber las entidades públicas les asiste el interés de recibir éstos bienes, la publicación es por un término de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	12 de 15

treinta (30) días, si vencido este término no hay manifestación de interés se contactara a una Entidad Sin Ánimo de Lucro para entregar dichos bienes.”, en opinión respetuosa, los artículos cuarto y sexto de la resolución, se contraponen, en el sentido de que si los bienes se destruyen, luego no podrá realizarse una publicación y menos ser dados a una entidad; por tanto, se deberá verificar y aclarar el contenido de la resolución y realizar el ajuste que se considere más adecuado.

3.9 De igual manera control interno recibió la Resolución No. 167 del 24 de mayo de 2018, “por medio de la cual se le autoriza asignar valor a bienes recibidos en donación y reconocer bienes muebles de carácter material sobrantes de los inventarios del Centro Nacional de Memoria Histórica y su ingreso como parte de los activos de la entidad.”, de cuyo contenido se hará seguimiento por control interno, respecto de los bienes muebles allí relacionados.

3.10 El contratista viene dando cumplimiento a la garantía de doce (12) meses, que consiste en el acompañamiento de atención, asistencia a través de soporte técnico a las funcionalidades de los módulos conformados en Sysman, lo cual consiste en el ajuste de información que requiera el CNMH a través de la detección de posibles diferencias en las pruebas de funcionalidad.

4. Seguimiento a la Ejecución del Contrato 554 de 2017 suscrito entre Centro Nacional de Memoria Histórica y Stefanini Sysman S.A.S.


Teniendo en cuenta que el contrato No. 554 suscrito el 3 de noviembre de 2017, con aprobación de póliza de cumplimiento el 7 de noviembre y acta de inicio realizada el 8 de noviembre del mismo año, y que a la fecha del presente informe el contrato continúa en ejecución teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al mismo, tales como:

Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del contrato, para lo cual fueron verificados cuatro expedientes contentivos de documentación física que da cuenta de los antecedentes y ejecución del mismo, de lo cual se pudo evidenciar lo siguiente:

4.1 Los expedientes carecen de foliación o numeración, lo que imposibilita indicar con exactitud en el presente informe lo que se menciona a continuación.

4.2 El contrato número 554 de 2017, se encuentra documentación archivada repetida, fue hallado en la carpeta No. 2, lo siguiente:

- El contrato aparece dos veces archivado, el primero presenta ausencia de la firma del contratista, mientras que el segundo contrato archivado reúne los requisitos de un contrato; , por lo que se debe revisar la pertinencia de obrar dos veces el contrato en el expediente y proceder a realizar el ajuste.
- El memorando generado por el sistema documental SAIA, con número 2017122860011494-3 del 28-12-2017, se encuentra repetido, uno con fecha 28 y el otro con 29 de diciembre de 2017.
- Facturas 628 y 629 se encuentran repetidas.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	13 de 15

4.3 Referente a la supervisión, el contrato 554/2017, indica en la "CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será llevada a cabo por el Director Administrativo y Financiero o por el o los Profesionales Especializados de la Áreas Financiera y de Tecnología que éste designe.", en relación a ello, los expedientes verificados no dan cuenta de informe o informes de supervisión que se haya efectuado.


4.4 Respecto de la ejecución financiera del contrato, se tiene lo siguiente:

Valor del contrato: \$32'963.000 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39117 del 10-08-2017 y Registro Presupuestal No. 294517 del 07-11-2017.

Valor pagado del contrato: La Cláusula Séptima del contrato 554/2017, tipifica la realización de tres pagos, descritos así: "Primer pago: Correspondiente a un 30%, contra entrega de la Licencia de Uso Perpetua, por parte del Contratista; la cual estará a nombre del Centro Nacional de Memoria Histórica. El Contratista indicará al CNMH los procedimientos que debe seguir en caso de que sea necesario registrar dicha licencia en otras instancias que el Gobierno Nacional regule. Segundo pago: Correspondiente a un 20%, contra entrega de Actas debidamente suscritas por parte de los Usuarios Funcionales y Técnicos del CNMH, de aprobación de los Casos Pruebas y previo paso a producción del software parametrizado a las necesidades identificadas por el Centro. Tercer pago: Correspondiente a un 50%, contra suscripción de Acta final de Recibo a satisfacción de la implementación y puesta en producción del software, así como de las pruebas de funcionalidad, objeto del presente proceso contractual, acta debidamente suscrita por las partes: 1) Pruebas de funcionalidad y 2) Recibo a satisfacción, vale anotar que anteriormente se habló de dos tipos de certificaciones a satisfacción una de carácter técnico de sistemas y otra de carácter contable y financieros."

Respecto del primer pago, el contratista radicó el 11-12-2017, la factura No. 466 de fecha 05-12-2017 por valor de \$9'888.900, la cual fue tramitada para pago por el área de Tecnología del CNMH, el 28-12-2017, cabe resaltar que el documento a través del cual el contratista hizo entrega de la licencia fue radicado en la Entidad el 18-12-2017 y el documento a través del cual la Entidad registra el ingreso de la licencia, es el comprobante de entrada por compra No. 516 del 28-12-2017, respecto de lo mencionado denota demora en el proceso de legalización, teniendo en cuenta que la fecha de recibido fue el 18-12-2017 y la entrada se generó hasta el 28-12-2018. Respecto del trámite de pago por parte del CNMH, fue generada cuenta por pagar No. 930717 el 09-01-2018 a través del SIF Nación, y se dio cumplimiento del pago a través de transferencia que se realizó el 19 de enero de 2018.

En cuanto al segundo y tercer pago, el contratista genero las facturas números 628 y 629 de fecha 30 de diciembre de 2017 por \$6'592.600 y \$16'481.500 respectivamente, las cuales no tienen fecha de radicación en el CNMH, sin embargo se les dio trámite para pago el 29 de diciembre/17, a través del memorando SAIA No. 2017122960011568-3, llama la atención la fecha contenida en la solicitud de pago y la contenida en las facturas; adicionalmente el requisito estipulado en el contrato para el tercer pago el cual consta de acta final de recibo a satisfacción de la implementación y puesta en producción del software, así como de las pruebas de funcionalidad, objeto del presente proceso contractual, acta debidamente suscrita por las partes: 1) Pruebas de funcionalidad y 2) Recibo a satisfacción, con dos tipos de certificaciones a satisfacción una de carácter técnico

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	14 de 15

de sistemas y otra de carácter contable y financieros, cuyos soportes no fueron evidenciados en el expediente contractual. Respecto a los valores correspondientes al segundo y tercer pago, fueron constituidos en reserva presupuestal del CNMH, a la fecha no ha sido realizado el giro correspondiente al segundo y tercer pago.

5. Situaciones pendientes de acción

El presente párrafo contiene las acciones pendientes en Recursos Físicos, de lo cual se hará posterior seguimiento por Control Interno de los ítems que se citan enseguida y que se encuentran en curso o se tienen pendientes por desarrollar, por tanto se recomienda sean tenidos en cuenta dentro de la garantía del contrato No. 554 de 2017.

5.1 La política contable de propiedad planta y equipo, se encuentra establecida por escrito y se han venido realizando ajustes acorde con los lineamientos en materia NICSP, dicha política se encuentra pendiente de ser aprobada en la alta Dirección de la Entidad.

5.2 En cuanto a la cuenta contable 1.7 de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, está siendo analizado por parte de la entidad, sobre la viabilidad y si es funcional que dicho manejo de bienes sea gestionado a través de Sysman.


5.3 El CNMH está requiriendo al contratista mejoras y ajustes de forma en cuanto a reportes, con el fin de blindar a los usuarios de la información para que sea comprensible, comparable, clara y confiable, cumpliendo así con las cualidades de la información contable pública.

5.4 El manual de usuario final del aplicativo Sysman, se tiene pendiente por parte del contratista, teniendo en cuenta que fue suministrado al inicio de la puesta en funcionamiento un manual general, el cual en ese momento no contaba con las especificaciones de información que maneja el CNMH.

5.5 Los bienes a los cuales se da de baja definitiva, deben contar con el concepto técnico respectivo de cada bien.

IV MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

N°	OBS	R	DESCRIPCIÓN
1			Sanear el cumplimiento de la Resolución No. 273 del 29 de diciembre de 2016, por cuanto no se dio alcance a la misma a través de la Resolución 168 de 2018, las cuales tratan de la baja definitiva de bienes, igualmente la muestra de los bienes muebles que fueron verificados por placa no coinciden en las dos resoluciones, situación que deberá ser verificada y plasmada en documento escrito, con el fin de justificar el procedimiento que fue realizado por recursos físicos.
2			Verificar el contenido de la Resolución No. 168 del 24 de mayo de 2018, por cuanto presenta contraposición en los artículos cuarto y sexto de la misma

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	15 de 15


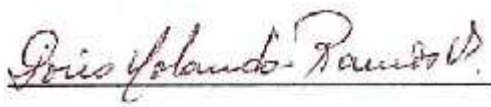
			resolución.
3			Realizar la revisión de los expedientes que conforman la trazabilidad documental del contrato 554 de 2017, con el fin de dar cumplimiento a la ley 594 de 2000, respecto de la organización documental en la foliación y de documentos repetidos en el mismo.
4			Completar documentación que no fue evidenciada en el expediente del contrato 554 de 2017, tal como: informes de supervisión y demás documentos requeridos para segundo y tercer pago, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato, y toda aquella que haga parte integral del mismo contrato.

V RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo citado en el cuerpo del informe, se recomienda tener en cuenta los ítems citados en el párrafo del presente informe titulado situaciones pendientes de acción, con el fin de contar con información robusta en el aplicativo Sysman haciendo efectiva la garantía del contrato y sin que queden posibles vacíos o aspectos pendientes de solución. Adicionalmente se hacen las siguientes:

1. Se recomienda contar con trazabilidad documental, la cual evidencie los movimientos y ajustes realizados en las sub-cuentas que conforman la cuenta contable propiedad planta y equipo, en especial los cambios realizados y registrados en Sysman, a partir de las cifras reflejadas contablemente en SIIF Nación a 31-12-2017.
2. Evitar demoras en la legalización o entrada de elementos o bienes al CNMH, teniendo en cuenta que la licencia del aplicativo Sysman, fue ingresada 10 días después de recibida.
3. Realizar el trámite correspondiente al segundo y tercer pago a favor del contrato 554 de 2017, teniendo en cuenta que el contrato finalizó el 31 de diciembre de 2017.

VI FIRMAS RESPONSABLES

Auditor:  Lixi Celmira Romero Navarrete Contratista - Control Interno	Vo. Bo.  Doris Yolanda Ramos Vega Asesora de Control Interno
---	---